



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 885

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 21 SEP 1999

VISTO el expediente N°4825/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLINICA PSICOANALITICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera ESPECIALIZACION EN CLINICA PSICOANALITICA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLINICA PSICOANALITICA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

MM
MF

225



"1993 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional
al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLINICA PSICOANALITICA, que
expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, conforme al plan de estudios y
demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo
anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación
de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a
su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°
2477/98.

lucu
mf
WW
mg
AB

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. *[Signature]* - Presidente
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 885

885



RESOLUCION N° 885 1

"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN CLINICA PSICOANALITICA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título de grado Universitario de Psicólogo o Médico
- Matricula Profesional

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Primer año

01	Iniciación a la Clínica	A	1	36	-
02	Clínica de la Admisión I	A	1	36	-
03	Conducción del Proceso Terapéutico I	A	1	36	-
04	Crisis Vitales con Mostración en Cámara Gessell	A	1 ½	54	-
05	Teoría y Clínica Psicoanalítica	A	2	72	-
06	Seminario de Desarrollos Postfreudianos (Klein-Winnicott-Lacan)	A	1	36	-

Junc
 27
 UW
 MS
 Junc



RESOLUCION N° 865

Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo año:

07	Clínica de la Admisión II	A	1	36	01
08	Conducción del Proceso Terapéutico II	A	1	36	03
09	Metodología de la Investigación	C	1	18	-
10	Clínica Psicoanalítica con Niños	C	1	18	-
11	Teoría y Clínica Psicoanalítica II	A	2	72	05
12	Abordajes Clínicos Psicoanalíticos I	A	1	36	-
13	Taller de Elaboración de Tesis	C	1	18	09
14	Dispositivos Clínicos Psicoanalíticos II	A	1	36	-
15	Clínica Psicoanalítica con Adolescentes	C	1	18	-

OTROS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL TITULO:

- Asistir a Atencos Clínicos de 1 ½ hora de duración.
- Aprobar una Tesina.

CARGA HORARIA TOTAL: 558 HORAS

PS
W
NO